

Juan Martínez del alcaide Juan Thomas y Bel
 var y Juan de la Cruz de esta ciudad de
 los señores de esta villa de la salimos
 almorina por capitales de infantería y de
 cedimos de pizarra cierta porción de lo que
 quedaba para los alcaides y por mandado
 de don capitán capitán de esta ciudad y
 de la ciudad de Cartagena. Dado en esta de
 adelantamiento de este fecho nos mandó con
 pena de nos puso repartir las dhas mu
 niciones por los soldados de mis compañías
 diciendo nos que a vía de esta de v. señoría
 y quando no que si no la pagara y así la re
 partimos y v. s. mando que cobrase de ma
 yor domo de nosotros las dhas municiones y
 viendo despues v. s. que no era justo la pa
 garamos aviendo sido apremiados a repartir
 y de ello nos reuimos algunos veces antes
 de mueras habidos y gastos mando al dho
 mayor domo no nos pidiere las dhas municiones
 se suspendiese hasta que viese el dho orre
 gido de la villa de Madrid y contodo eso apeti
 miento al dho mayor domo estamos executados por
 las dhas municiones temiendo obligacion acum
 plir los mandamientos de v. s. por tanto pedimos
 y suplicamos a v. s. mande al dho mayor domo
 no bulba las dhas prendas y no diga la dha re
 cucion y no nos pida ahi alguna pueñola de bienes